

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO: La Resolución de Cámara N° 189/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Presidencia N° 0217/20, modificó el Inciso e) del Artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08, incorporado por Resolución de Presidencia N° 0238/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 119/17.

Que corresponde adecuar el Inciso e) del Artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08 a la integración de los Bloques Políticos a partir del ejercicio 2022.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- MODIFICAR el Inciso e) del Artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08, incorporado por Resolución de Presidencia N° 238/17, la cual fue ratificada por Resolución de Cámara N° 119/17, a fin de adecuarlo a la integración de los Bloques Políticos a partir del período 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "e) La cantidad de adscriptos o comisiones de servicios que podrán percibir la asignación mencionada en el inciso d), será de acuerdo al siguiente detalle: Presidencia: dos (2), Bloque F.O.R.J.A.: ocho (8), Bloque F.D.T.-P.J.: cuatro (4), Bloque Partido Verde: seis (6), Bloque U.C.R.: cuatro (4), Bloque M.P.F.: cuatro (4) y Bloque Justicialista Provincial cuatro (4); por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- La presente entrará en vigencia a partir del día 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3º- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4º- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0686/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo